

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, en el t.m. de Alhama de Almería (Almería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expediente 114/04/24/0095 que más abajo se relacionan, propuesta de resolución, de fecha 5 de agosto de 2025, en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por la implantación de usos residenciales en un ámbito que cuenta con licencia de obras municipal para campamento de turismo rural, en las parcelas 48, 59, 50, 51 y 131 del polígono 5 del t.m. de Alhama de Almería (Almería), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a [inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es). Además de la puesta de manifiesto del expediente, se les significa que disponen de un plazo de audiencia de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

NIF/NIE	NIF/NIE	NIF/NIE	NIF/NIE
Y0591113G	Y6490901Q	75714701N	44298316V
46595191C	N04860236	01827189T	Z1506713B
53554097T	39144281Y	AS178557	AZ405863
Z0133549Q	90682200383	122313288	34844738Z
Z0124431Y	05665224W	Y6822420J	JUAN REYES MORENO

Sevilla, 27 de agosto de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»